

ÚLTIMA HORA: TARIFA PLANA DE 100 EUROS PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE NUEVOS TRABAJADORES

Con efectos desde el pasado 25 de febrero, contratar a un nuevo trabajador con un contrato indefinido sólo le costará a las empresas 100 euros al mes de Seguridad Social en concepto de contingencias comunes (lo que supone un 75% de ahorro) durante los dos primeros años.

Estimado/a cliente/a:

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha anunciado en el Congreso durante la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación del pasado 25 de febrero, la aprobación de una tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida de nuevos trabajadores.

Las empresas o autónomos que quieran contratar un nuevo trabajador de forma estable sólo cotizarán a la Seguridad Social (por contingencias comunes) 100 euros al mes, durante los primeros 24 meses. Se podrán beneficiar de esta medida todas las empresas y autónomos, independientemente de su tamaño, por la contratación estable de un nuevo trabajador, independientemente de su edad.

El empleador estará obligado a mantener el empleo durante el período de aplicación de la reducción, porque se trata de un impulso a la creación de empleo neto.

A su vez, no habrá podido realizar despidos colectivos ni despidos individuales que sean declarados improcedentes en los seis meses anteriores a la celebración de los nuevos contratos y deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La regulación no afecta a la aportación del trabajador ni a la aportación empresarial por el resto de contingencias (desempleo, FOGASA y Formación profesional), respecto de las cuales se aplicarán las reglas ya vigentes de cotización. Tampoco tendrá impacto en la cuantía de las prestaciones económicas a las que puedan tener derecho los trabajadores, que se calcularán aplicando el importe íntegro de la base de cotización.

Atención. Esta reducción será aplicable *desde el pasado día 25 de febrero*.

La reducción supondrá un ahorro para el empleador del entorno del 75% de la cotización por contingencias comunes, que se limitará a 100 euros al mes (1.200 euros anuales). Esta medida, aplicada a un sueldo bruto anual medio de 20.000 euros, implica que el empleador se ahorrará 3.520 euros anuales de cotización a la Seguridad Social por cada

Esta “tarifa plana” es una novedad de última hora y aplicación inmediata que acaba de poner en marcha el Gobierno para estimular la creación de empleo, y de la que podrá beneficiarse su empresa.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,

Assessoria i Gestio Ridao SLU